

DECRETO **Nº 1.610**
=====

LA REINA, Octubre 4 de 2011

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 1.463, de fecha 7 de Septiembre de 2011, que convoca a las Organizaciones Territoriales, Comunitarias Funcionales y Organizaciones de Interés Público de la Comuna de La Reina, a participar en el proceso electoral para la elección de los Consejeros que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de La Reina; lo dispuesto en la Ley Nº 20.500, sobre Participación Ciudadana, Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil Comuna de La Reina; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO **:**
=====

1. MODIFICASE el Decreto Alcaldicio Nº 1.463, de fecha 7 de Septiembre de 2011, que convoca a las Organizaciones Territoriales, Comunitarias Funcionales y Organizaciones de Interés Público de la Comuna de La Reina, a participar en el proceso electoral para la elección de los Consejeros que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de La Reina, de acuerdo a lo siguiente:

• **DONDE DICE:**

2. FIJASE como fecha de las elecciones para las Organizaciones convocadas, el día 23 de Octubre de 2011, en el Salón Municipal del Edificio Consistorial, ubicado en Av. Larraín Nº 9.925, en los horarios que se detallan:

- Organizaciones Territoriales y Unión Comunal : 09:00 Horas
- Organizaciones Comunitarias Funcionales y Uniones Comunales : 10:30 Horas
- Organizaciones de Interés Público : 12:00 Horas

• **DEBE DECIR:**

2. FIJASE como fecha de las elecciones para las Organizaciones convocadas, el día 12 de Noviembre de 2011, en el Salón Municipal del Edificio Consistorial, ubicado en Av. Larraín Nº 9.925, en los horarios que se detallan:

- Organizaciones Territoriales : 09:00 Horas
- Organizaciones Comunitarias Funcionales : 10:30 Horas
- Organizaciones de Interés Público : 12:00 Horas

..//

- **DONDE DICE:**

4. EL SECRETARIO MUNICIPAL, publicará el padrón electoral en la Página Web del Municipio, en las Dependencias Municipales, Establecimientos Educacionales y de Salud, el día 22 de Septiembre de 2011.

- **DEBE DECIR:**

4. EL SECRETARIO MUNICIPAL, publicará el padrón electoral en la Página Web del Municipio, en las Dependencias Municipales, Establecimientos Educacionales y de Salud, el día 12 de Octubre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MONTT DUBOURNAIS
ALCALDE

